

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO

Escrito por Elizabeth Quinteros Hajar

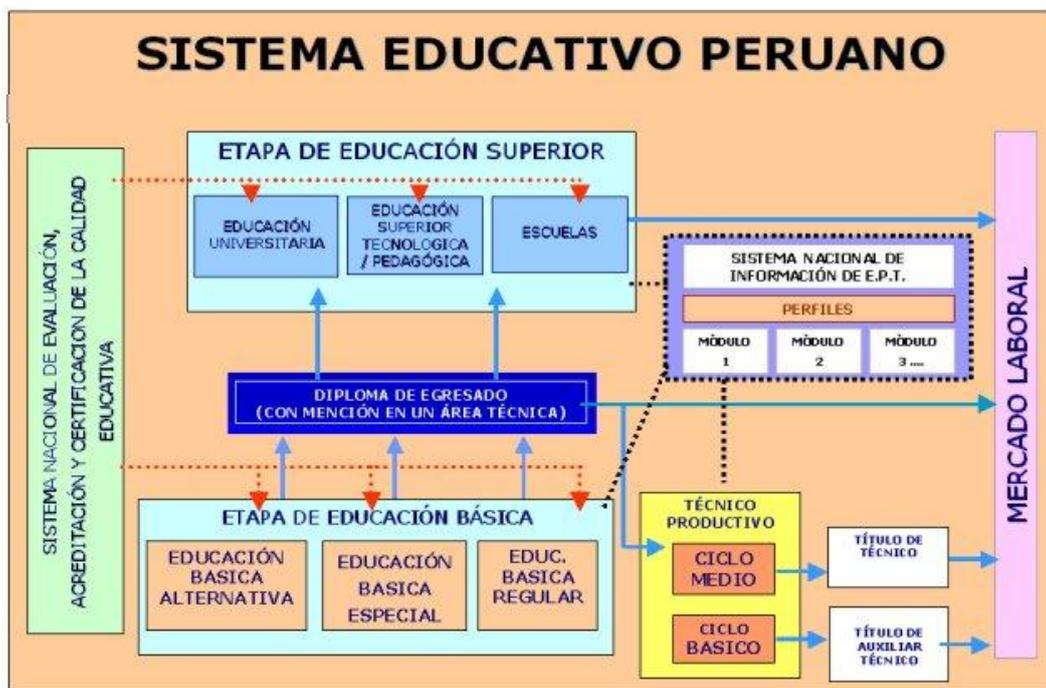
Elizabeth Quinteros
*Consultora pedagógica. Dirección de Educación Secundaria
Ministerio de Educación del Perú. Área de Desarrollo Curricular
Calle Van de Velde 160 - San Borja
Lima -Perú*

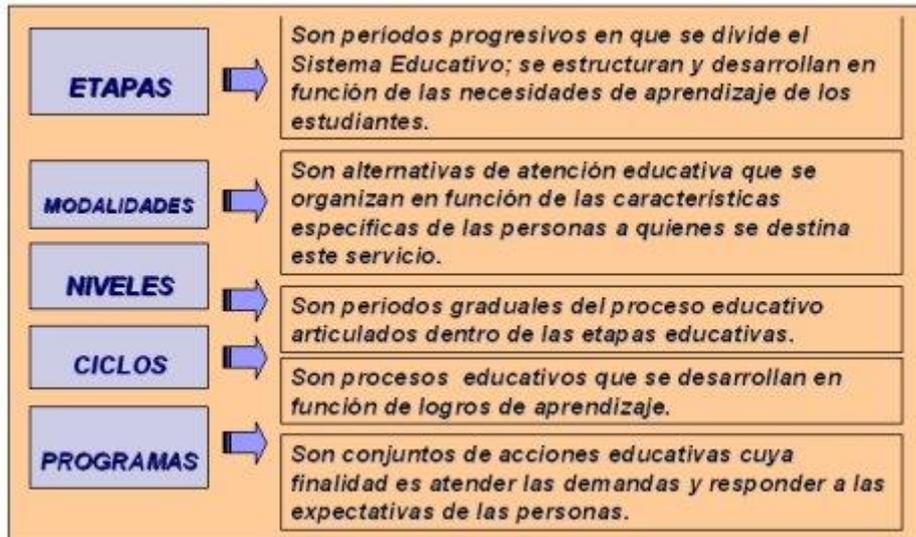
El presente artículo busca dar a conocer acerca del Sistema Educativo Peruano y compartir la experiencia de trabajo efectuado en mi país desde el Área de Desarrollo Curricular en Educación Secundaria, pues considero que estando en la Era de la Información, es preciso emprender una labor pedagógica que apunte no sólo al manejo de información, sino además a disponer de un conjunto de capacidades y valores que contribuya a la formación integral de los estudiantes, de modo que les habilite su tránsito a la vida en sociedad.

El presente documento ha tomado como base los referentes normativos y legales del Ministerio de Educación de mi país y que se encuentran en vigencia, tales como la Ley General de Educación N° 28044, y el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular - Proceso de Articulación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0667-2005-ED.

Ley General de Educación N° 28044 - Art. 28.

El Sistema Educativo Peruano es integrador y flexible porque abarca y articula todos sus elementos. Responde a los principios y fines de la educación y se organiza en:





En este caso se tratará de la Educación Básica la cual está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad.

Artículo 29° de la Ley General de Educación N° 28044.

Objetivos de la Educación Básica:

a) Formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país.

b) Desarrollar capacidades, valores y actitudes que permitan al educando aprender a lo largo de toda su vida.

c) Desarrollar aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes, así como aquellos que permitan al educando un buen uso y usufructo de las nuevas tecnologías.

La Educación Básica es obligatoria y se organiza en: Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial. En el presente artículo se aborda la Educación Básica Regular.

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Decreto Supremo N° 013- 2004 ED

La Educación Básica Regular es la modalidad que abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Está dirigida a los niños y adolescentes que pasan, oportunamente, por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento.

LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Desde el año 1997, el Ministerio de Educación ha venido implementando Diseños Curriculares para los diversos niveles de la Educación Básica Regular, esto debido a la necesidad de responder a las demandas nacionales y locales del país. En ese sentido se iniciaron experiencias curriculares a modo experimental, en primer lugar en Educación Primaria y luego en Educación Secundaria. A medida que pasaron los años y luego de validar las propuestas curriculares, fue necesario que el país dispusiera de un solo Diseño Curricular Nacional, a partir del cual, las Instituciones Educativas efectuarían las adecuaciones curriculares respectivas mediante el proceso de diversificación curricular de modo que podrían disponer de un Proyecto Curricular de Centro pertinente y acorde a su realidad.

Así mismo, en la Ley General de Educación N° 28044, se señala la necesidad de formular "currículos básicos, comunes a todo el país, los mismos que tienen que estar articulados entre los diferentes niveles y modalidades".

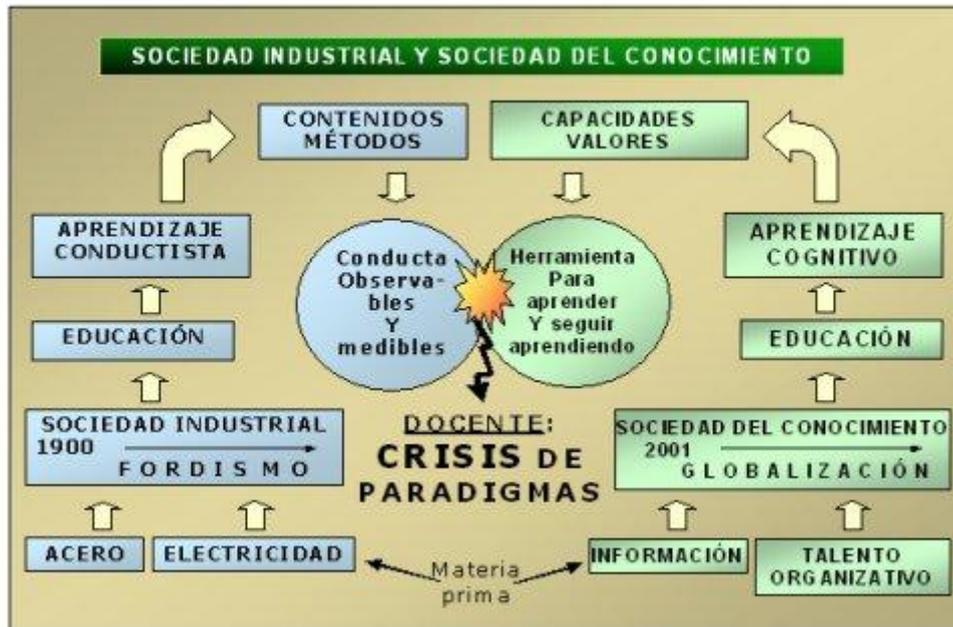
Reglamento de la Educación Básica Regular:

- ✓ *El MED tiene la responsabilidad de asegurar la articulación educativa de los distintos niveles de la Educación Básica.*
- ✓ *El Diseño Curricular Nacional de la EBR contiene los aprendizajes que deben alcanzar los estudiantes al concluir cada nivel.*

Es así que en noviembre del 2005, se emitió la Resolución Ministerial N° 0667-2005-ED mediante la cual se aprobó el "Diseño Curricular de Educación Básica Regular - Proceso de Articulación" para los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria. Este documento ha sido generalizado desde el año 2006 y es de aplicación en todas las instituciones educativas públicas y privadas.

El Diseño Curricular Nacional de la EBR

El Diseño Curricular Nacional asume los aportes de la Psicología Cognitiva, la sociedad del conocimiento, y la Ley General de Educación N° 28044. Así mismo, traduce las grandes aspiraciones nacionales e internacionales y, al mismo tiempo, brinda la posibilidad de una adecuación a las demandas e intereses particulares de cada región y localidad del país, garantizando la diversificación curricular, mediante los Proyectos Curriculares de Institución Educativa que, hábilmente gestionados, asegurarán la identidad de cada institución educativa, potenciando su riqueza cultural.

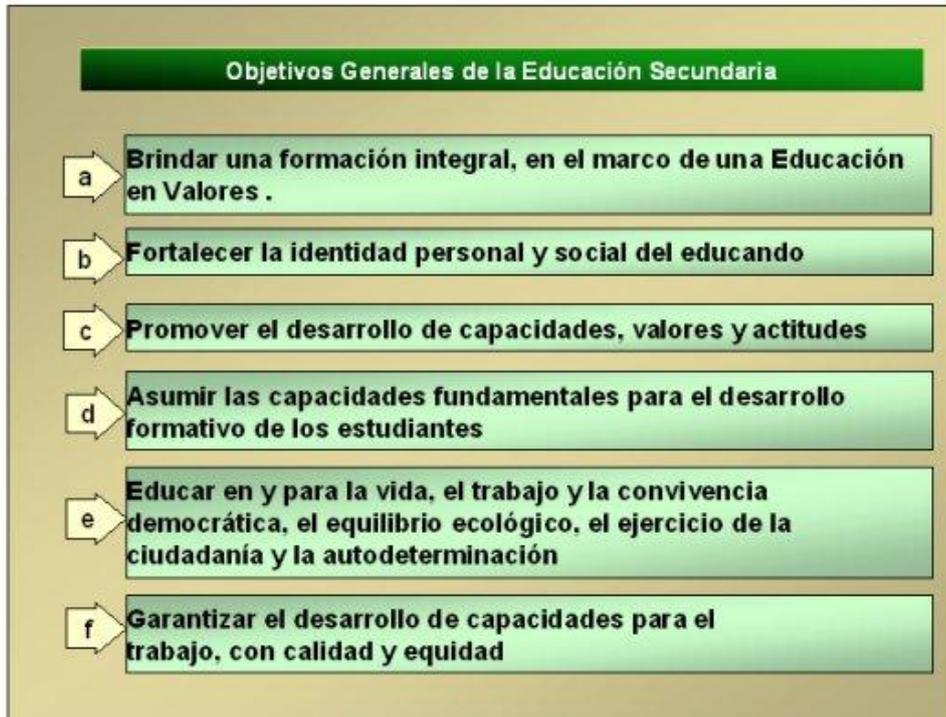


El DCN se enmarca en las tendencias de la sociedad del conocimiento, busca desarrollar las capacidades y valores en los estudiantes y adquirir conocimientos que les permita disponer de una cultura básica para interactuar en la sociedad que le toca vivir. De este modo permite afrontar los retos de la sociedad del conocimiento como una forma de seguir aprendiendo.

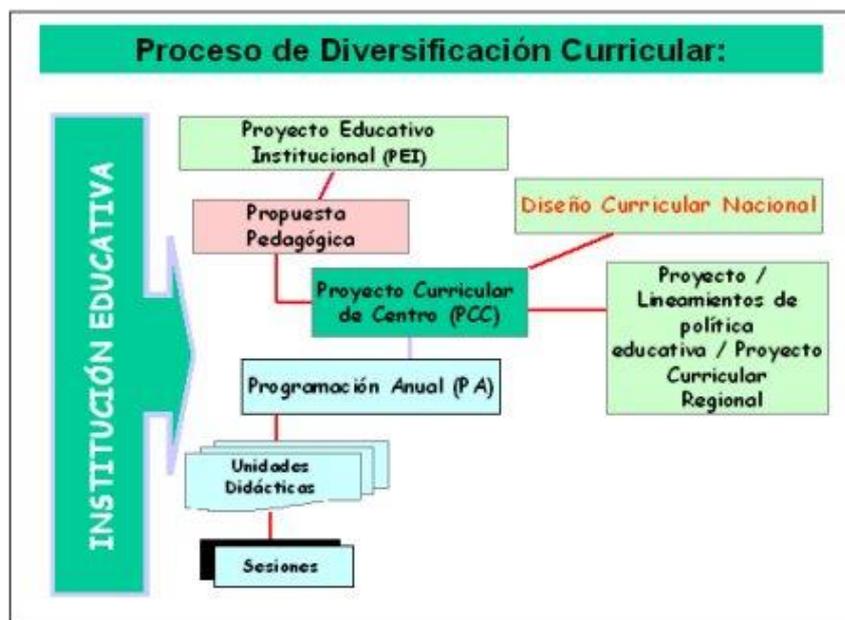


En este documento curricular nacional explicita los principios orientadores de la educación, y sustentan el enfoque y propósitos educativos; la organización del currículo, que establece los distintos elementos curriculares a partir de los cuales se teje la malla curricular; orientaciones metodológicas, que garantizan la pertinencia y coherencia de la acción educativa; orientaciones para la evaluación, donde se establecen los lineamientos

generales de la evaluación del aprendizaje; y finalmente la organización y distribución del tiempo-plan de estudios, en el que se orienta sobre la gestión del tiempo en las Instituciones Educativas.



El Diseño Curricular Nacional, es un documento que requiere ser adecuado y enriquecido a través del proceso de diversificación curricular en las instituciones educativas de acuerdo a las características socio culturales y a las necesidades educativas de los estudiantes. El DCN se hace operativo mediante un proceso que parte desde el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular de la Institución Educativa.



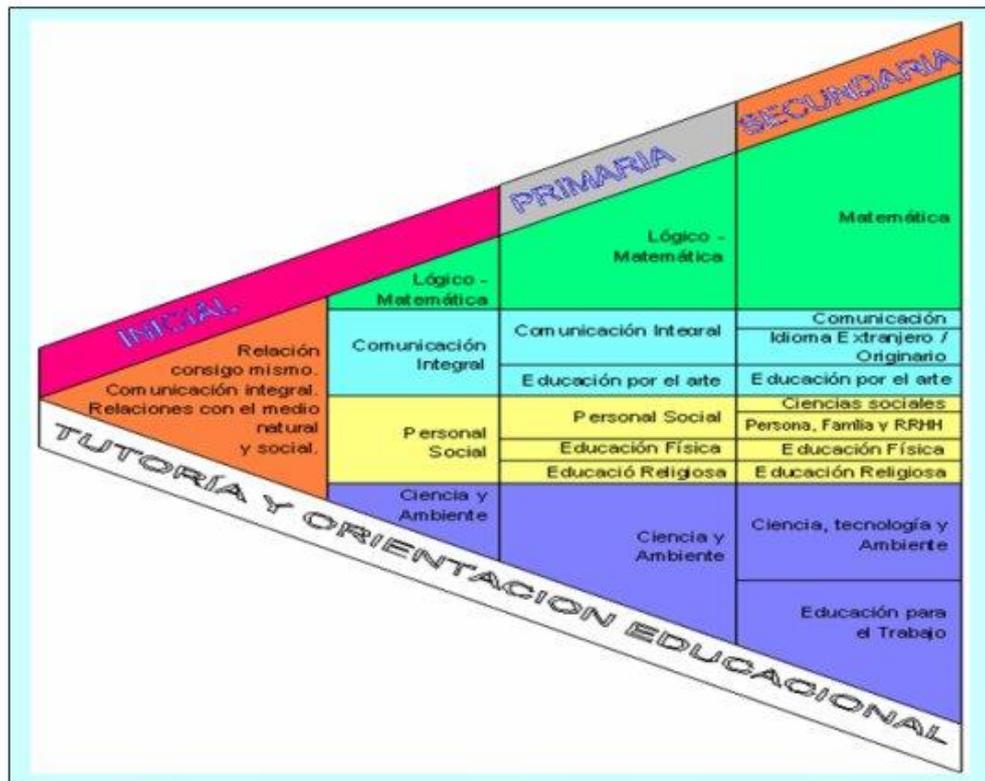
El Diseño Curricular Nacional (DCN) contiene los aprendizajes fundamentales y básicos que deben desarrollar los estudiantes en cada nivel educativo, en cualquier ámbito del país, con calidad educativa y equidad. Al mismo tiempo considera la diversidad humana, cultural y lingüística. En el se presenta aquello que la Ley de Educación establece con relación a la EBR, la cual organiza articuladamente los niveles que antes se concebían en forma separada. En ese sentido, hay un proceso que comienza en el Ciclo I del nivel Inicial y concluye en el ciclo VII del nivel Secundaria.

NIVELES	Inicial		Primaria						Secundaria				
CICLOS	I	II	III	IV	V	VI	VII						
GRADOS	años 0-2	años 3-5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º

El Plan de Estudios y las Áreas Curriculares

En la EBR se debe dar cuenta del proceso educativo durante los siete ciclos educativos, para ello se asegura que las distintas áreas respondan a las características de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes.

AREAS CURRICULARES EN LA EBR



Las Instituciones Educativas públicas y privadas desarrollan un determinado número de horas según el nivel educativo. En el caso de Educación Inicial deben acumular 25 horas pedagógicas semanales haciendo un total de 900 horas anuales, en el caso de Educación Primaria se efectúan 30 horas semanales haciendo un total de horas 1100 horas, en el caso de Educación Secundaria se efectúan 35 horas pedagógicas semanales y 1200 horas anuales.

Las horas de estudio citadas son consideradas como mínimas, y las instituciones educativas pueden ampliar la jornada de estudios según sea el caso, por ejemplo existe en el país un gran número de instituciones educativas privadas que desarrollan más horas de las previstas en la norma, lo cual es considerado como un aporte muy valioso, y les permite brindar actividades diversas como talleres, y áreas de estudio adicionales según su misión y visión.

En el presente año, en las Instituciones Educativas que funcionan en un solo turno, se viene llevando a cabo un Programa Especial en las áreas curriculares de Comunicación y Matemática, la finalidad es fortalecer los aprendizajes previstos mediante actividades teórico prácticas que complementan las áreas de Comunicación y Matemática en horas normales. Ello ha significado un avance valioso puesto que en dichas instituciones educativas, se ha incrementado la jornada de estudios a 40 horas semanales y 1400 horas anuales. Durante las acciones del monitoreo se ha evidenciado por información de los estudiantes que, estas horas de incremento ayuda a fortalecer los aprendizajes previstos siempre y cuando existe una relación estrecha entre docentes que han asumido esta labor.

Para el año 2008, se tiene previsto incrementar la jornada laboral a nivel nacional a 1400 horas en Educación Secundaria.

Una experiencia significativa que se viene desarrollando desde el MED, y mediante el Programa de Emergencia Educativa, es la implementación del Plan Lector en las IIEEs a nivel nacional, lo cual está permitiendo que cada vez, mayor número de estudiantes desarrollen sus capacidades de comprensión lectora. Pues un hecho muy importante que hay que considerar es, la formación de hábitos lectores en los estudiantes, la experiencia nos dice que no basta incrementar el número de horas, sino, hay que desarrollar estrategias de aprendizaje que permita aprender a aprender y acordes al desarrollo evolutivo de los estudiantes.

Elizabeth Quinteros Hajar. Educadora
ÁREA DE DESARROLLO CURRICULAR. Ministerio de Educación